

**- - - - ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA,  
COLIMA.- - - - -**

- - - - - Comala, Colima; 5 de Noviembre del año 2018.- - - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de Colima, siendo las 9:00 (nueve horas) del día lunes 5 de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los abajo firmantes en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Comala, ubicada en calle Leona vicario No. 01, colonia Centro, en Comala, Colima, a efecto de dar cumplimiento a los términos del artículo 28, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; estando previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **Esther Negrete Álvarez**, Síndico Municipal, **L.A.E. Rocío Solano Orozco**, Oficial Mayor, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorero Municipal, y **L.F. Alexis Virgen Gudiño**, Contralor Municipal, todos ellos reunidos en este acto para formalizar la integración del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALA**, en cumplimiento al numeral señalado en supra líneas, al tenor de los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración del quórum legal;
2. Explicación a cargo del C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal, de la importancia de la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
3. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
4. Toma de protesta por parte del C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal, a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
5. Declaratoria de instalación formal de los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, **C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal**, procede a realizar el pase de lista, dando cuenta de la presencia de las seis personas mencionadas en el proemio de la presente acta, por lo que habiendo verificado la existencia del quórum legal para instalarse los trabajos,



el Presidente Municipal declaró instalada la sesión y por válidos los trabajos que en ella se realicen. -----

----- Continuando en el desahogo del **segundo punto** del orden del día el **C. José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal**, realizó una breve exposición de lo que representa para este municipio, el Comité de Transparencia del Municipio de Comala período 2018-2021. Estableciendo que evidentemente, es necesaria la constitución del Comité, de acuerdo a lo establecido por el artículo 28, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, debido a que el Comité de Transparencia se constituye con objeto de coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información. -----

----- Con la conformación del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, el pueblo de Comala, tendrá importantes beneficios, debido a que tiene como función primordial la de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.-----

----- Por tanto, el Comité antes mencionado procurará lo siguiente:

- *Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información de conformidad con la normatividad vigente del municipio de Comala y apegada a los principios y políticas generales de la materia.*
- *Transparentar la gestión mediante la difusión de la información que genera el H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.*
- *Resolver los recursos de revisión promovidos por los solicitantes en casos de negativa de acceso a la información o por la inexistencia de los documentos solicitados al H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Publicar un informe anual de actividades para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL).*

----- Se enfatiza que la creación del aludido Comité, se hace con el propósito de lograr la adecuada aplicación de la multicitada Ley; por ello, el Comité de Transparencia del Municipio de Comala, estará colegiado e integrado por un número impar. -----



----- El Comité de Transparencia, aprobará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes y sesionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente del Comité de Transparencia tendrá voto de calidad. -----

----- Asimismo, entre quienes integren el referido Comité de Transparencia no deberá existir subordinación jerárquica ni podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. -----

----- En cuanto a las sesiones del Comité de Transparencia, podrán asistir como invitados todas aquellas personas que el propio órgano determine, quienes participarán con voz pero sin voto. Respecto de las ausencias de los integrantes, serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente. Estando en el entendido de que se tomarán sus acuerdos por mayoría de votos, por lo que bastarán dos de sus integrantes para que se genere la mayoría y las decisiones adoptadas tengan plena validez legal, aún en ausencia de uno de sus integrantes y de su suplente. -----

----- Por su parte, las áreas y dependencias (organismos descentralizados) que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, como sujeto obligado, estarán obligadas a proporcionar a los integrantes del Comité de Transparencia la información que se requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse de los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada. -----

----- Por ello, es importante puntualizar que las atribuciones y funciones del referido Comité, en todo momento, se realizarán conforme a lo estipulado por el artículo 54, en todas sus fracciones, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, mismo que a la letra señala lo siguiente:

**"Artículo 54.-** Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**I.** Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

**III.** Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

**IV.** Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;



- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;*
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*
- VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
- VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y*
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable."*

- - - - En el desahogo del **tercer punto** del orden del día y después que los presentes han tenido varias reuniones precedentes, se tomó la decisión de integrar el **Comité de Transparencia del Municipio de Comala**, mismo que será conformado por un Presidente, quien presidirá las sesiones del mismo y convocará a las mismas, y dos Secretarios; por lo que, las ausencias de los integrantes serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Asimismo, de manera consensada y en términos de la ley de la materia aplicable, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, **José Donald Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal**, la conformación del aludido Comité, presenta la siguiente propuesta:

CARGO	PROPIETARIO
Presidente	Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario	L.F. Alexis Virgen Gudiño
Secretaria	L.A.E. Rocío Solano Orozco

- - - - De igual forma, el C. **José Donald Ricardo Zúñiga**, manifestó que dichas personas cuentan con la capacidad y experiencia necesaria, para poder conocer y resolver sobre las cuestiones que pudieran presentarse como consecuencia de las solicitudes de la ciudadanía en materia de acceso a la información. - - - - -

- - - - Propuesta que fue sometida a la consideración de los presentes todos ellos estando de acuerdo, dicha propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - Continuando en el desahogo del **cuarto punto** del orden del día el C. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, y dándose cuenta de la presencia de los propuestos para los cargos respectivos, procedió a tomar protesta a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, la cual versó en los siguientes términos:



**"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE Y CUMPLIR CON LOS DEBERES DE LOS CARGOS CONFERIDOS, QUE SE LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.**

RESPONDIENDO LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ:  
"SI PROTESTO"

**Y SI NO LO HICIEREN ASI QUE LA NACIÓN, ES ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"**

- - - - En el desahogo del **quinto punto** del orden del día el **C. José Donaldo Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, procedió a realizar la declaratoria de instalación formal de los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, en los siguientes términos:

**"Hoy 5 de noviembre del año de 2018, siendo las 09:30 horas, queda formal y legalmente instalado este Comité de Transparencia del Municipio de Comala periodo 2018-2021, designado consensadamente con apego a la legislación de la materia aplicable para desempeñar su encargo durante el período que resta de la presente administración municipal, es decir, iniciando desde la fecha de la presente acta de integración en la cual son nombrados y toman protesta legal del cargo, y finalizando el 15 de Octubre de 2021."**

- - - - En el desahogo del **sexto punto** del orden del día correspondiente a asuntos generales se preguntó a los presentes se tienen algún otro asunto a tratar, no habiendo ninguno, se pasa al siguiente punto de orden del día. - - - - -

- - - - No habiendo ningún asunto a tratar, en el desahogo **séptimo punto** del orden del día el **C. José Donaldo Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal**, siendo las **09:35** (nueve horas con treinta y cinco minutos) del día 5 (cinco) de Noviembre de 2018, en el entendido de que la conformación del **Comité de Transparencia del Municipio de Comala periodo 2018-2021**, fue aprobada para el bien de Comala.--



- - - Procesándose la presente acta que fue leída, y conformes con su contenido, fue ratificada, firmándola, para constancia, por todos los que en ella intervinieron, CONSTE. -----



**C. José Donaldo Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal



**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndica Municipal



**L.A.E Rocío Solano Orozco**  
Oficial Mayor



**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Secretario Municipal



**C.P. Esther Castellanos Rodríguez**  
Tesorera Municipal



**L.F. Alexis Virgen Gudiño**  
Contralor Municipal

**El Comité de Transparencia del Municipio de Comala**



**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Presidente



**L.A.E Rocío Solano Orozco**  
Secretaria



**L.F. Alexis Virgen Gudiño**  
Secretario